

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

11 de julio de 2017

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-17/PPL-000004, Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el tramo autonómico del impuesto sobre las personas físicas (*Acuerdo del Pleno de no tomarla en consideración*)

4

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 22 de junio de 2017*)
- 10-17/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 21 de junio de 2017*)
- 10-17/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa a la protección sociolaboral de los donantes vivos de un órgano (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 22 de junio de 2017*)

5

7

8

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

11 de julio de 2017

- 10-17/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a los procesos de estabilidad del empleo temporal en el sector público (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 22 de junio de 2017*) 9
- 10-17/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a la continuidad de los centros de atención infantil temprana de titularidad de la Administración Local (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000194, Proposición no de ley relativa a la implantación de un juzgado de guardia 24 horas en la nueva sede judicial de Córdoba (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 31 de mayo de 2017*) 12
- 10-17/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la nueva estación depuradora de aguas residuales de interés autonómico en Conil de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-17/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 10-17/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector agroganadero andaluz afectado por la falta de agua (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000010, Moción relativa a la política general en materia de prevención y calidad ambiental (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 22 de junio de 2017*) 23
- 10-17/M-000011, Moción relativa a las mejoras de las infraestructuras educativas (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 22 de junio de 2017*) 25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-17/EMMC-000002, Elección de secretario o secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (*Conocimiento de la vacante y de la propuesta para la Mesa de la Comisión*) 28

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 502

X LEGISLATURA

11 de julio de 2017

- 10-17/EMMC-000003, Elección del vicepresidente de la Comisión de Cultura (*Elección del Ilmo. Sr. D. Jesús David Moscoso Sánchez como vicepresidente de la comisión*) 29

DIPUTADOS

- 10-17/DVOT-000008, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga para la sesión plenaria a celebrar los días 21 y 22 de junio de 2017 (*Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 30
- 10-17/DIP-000002, Diputada Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, realizado en el Pleno del Parlamento el 21 de junio de 2017*) 31

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-17/AEA-000091, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 5 de julio de 2017, por el que se nombran cuatro funcionarios del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía 32

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 21 de junio de 2017*) 34
- Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015 (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 21 de junio de 2017*) 45

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-17/PPL-000004, Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el tramo autonómico del impuesto sobre las personas físicas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Acuerdo del Pleno de no tomarla en consideración

Sesión de la Pleno del Parlamento de 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 21 de junio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el tramo autonómico del impuesto sobre las personas físicas (10-17/PPL-000004), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 28 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO AL DESARROLLO DE LA LEY 2/2017, DE 28 DE MARZO, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar, antes de que finalice el próximo periodo de sesiones, los reglamentos preceptivos que permitan que la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, pueda contar al menos con el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y con el grupo de trabajo o comisión independiente previsto en el artículo 41 de la norma citada.

2. Reclamar oficialmente al Gobierno central copia de toda la documentación relativa a los sucesos del 4 de diciembre de 1977 en Málaga, y en concreto sobre el asesinato del joven Manuel José García Caparrós en la manifestación pro autonomía de Andalucía celebrada la citada fecha.

3. Reclamar oficialmente al Gobierno central la desclasificación de toda la documentación que guarde relación y sea relativa, dentro del ámbito temporal y del objeto de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, a episodios vinculados con la misma.

4. Instar a su vez al Gobierno central a la transferencia al Archivo General de Andalucía de todos los fondos documentales estatales en materia de memoria democrática localizados en Andalucía, así como toda la documentación incautada en Andalucía por las fuerzas golpistas durante la Guerra Civil y el franquismo.

5. Proponer al grupo de trabajo o comisión independiente previsto en el artículo 41 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, tan pronto esté constituido y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo citado, el inicio de sus trabajos con la elaboración de un informe sobre los sucesos que acarrearón la muerte de Manuel José García Caparrós el 4 de diciembre de 1977.

6. Elaborar un plan plurianual que comience en 2018 y cuente con consignación presupuestaria que garantice, en un horizonte temporal de diez años, los recursos suficientes para la localización y exhumación de fosas, así como para la agilización de la identificación de restos y sus correspondientes pruebas genéticas.

7. Instar a su vez al Gobierno central a la adopción de medidas para hacer efectiva la reparación y el reconocimiento personal a quienes padecieron condenas o sanciones por los tribunales u otros órganos durante la Guerra Civil y la Dictadura.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que traslade al Gobierno de España la necesidad de recuperar el presupuesto para exhumaciones de fosas, todo ello en colaboración con nuestra Comunidad Autónoma.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno de España la necesidad de que a través del Ministerio de Cultura se autorice la copia del Registro de Penado al Gobierno de la Junta de Andalucía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno de España la necesidad de recuperar la Oficina de víctimas dotándolas de recursos humanos y materiales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía

Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 22 de junio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha rechazado la proposición no de ley en pleno relativa a reducción de altos cargos de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía (10-17/PNLP-000054).

Sevilla, 28 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa a la protección sociolaboral de los donantes vivos de un órgano

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 22 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROTECCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS DONANTES VIVOS DE UN ÓRGANO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Declarar la extracción de un órgano para donación entre vivos como causa específica de incapacidad temporal para el trabajo, similar al Régimen establecido para la maternidad, paternidad y lactancia del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, durante todo el proceso para su extracción y posterior recuperación del donante.
2. Garantizar que el cambio en las circunstancias de salud que puede sufrir una persona debido a su condición de donante en vida no conlleve penalizaciones en la contratación o renovación de seguros o préstamos.
3. Declarar nulo el despido de los trabajadores durante el período de Incapacidad temporal derivado de la donación de órgano entre vivos y hasta un año después de la misma, salvo que se declare la procedencia del despido por motivos no relacionados.
4. El período preoperatorio, operatorio y de recuperación derivado de ser donante vivo no podrá en ningún caso considerarse absentismo laboral.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a los procesos de estabilidad del empleo temporal en el sector público

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS PROCESOS DE ESTABILIDAD DEL EMPLEO TEMPORAL
EN EL SECTOR PÚBLICO**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que en los procesos de estabilidad de empleo temporal:

1. Se apliquen a todos los sectores de la actividad pública, no quedando vinculados exclusivamente a determinados sectores prioritarios.
 2. Incluyan la totalidad de las plazas o puestos de trabajo con necesidades estructurales o permanentes de ocupación, eliminándose el tope máximo del 90% de las mismas.
 3. Se elimine el requisito de que la ocupación temporal en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016 lo sea de manera ininterrumpida.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a la continuidad de los centros de atención infantil temprana de titularidad de la Administración Local

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la continuidad de los centros de atención infantil temprana de titularidad de la Administración Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención infantil temprana tiene como finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de las personas menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o en situación de riesgo de padecerlos, tratando de minimizar y, en su caso, eliminar los efectos de una alteración o discapacidad, así como la aparición de discapacidades añadidas facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño y niña y su familia.

El Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, define los CAIT como unidades asistenciales especializadas, con infraestructura adecuada y personal multidisciplinar, para prestar, en estrecha coordinación con el resto de recursos sanitarios, sociales y educativos, una mejor atención integral al menor, su familia y su entorno. Podrán tener titularidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, debiendo estar autorizados e inscritos, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Durante años una parte importante de la prestación de estos servicios se ha venido realizando a través de los CAIT dependientes de ayuntamientos y diputaciones, y son muchos los profesionales que llevan incluso más de una década desempeñando su labor de manera satisfactoria en la recuperación de menores con trastornos de desarrollo.

Sin embargo, actualmente se está comunicando a las administraciones locales que, al término del actual Acuerdo Marco, el 15 de septiembre de 2017, no se renovararán en el tiempo las plazas de esas localidades, y los contratos de gestión de esos servicios públicos saldrán a licitación pública conforme al nuevo acuerdo marco que establece las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicio de atención temprana en Andalucía, no existiendo razones legales, ni objetivas ni subjetivas, para la suspensión de prestación de este servicio por parte de las administraciones locales.

La colaboración de los ayuntamientos en los programas de atención temprana se ejerce a través de la ejecución por parte de la entidad local de estos programas, pudiendo concebirse como una competencia de ejecución distinta de las propias y de las delegadas.

Para dichas competencias, distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, el artículo 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, preceptúa la posibilidad de que, pese a la supresión del artículo 28 de la LBRL (Ley de Bases de Régimen Local) las entidades locales puedan seguir ejerciendo con este nuevo marco normativo actividades complementarias que venían siendo ejercidas con anterioridad a la reforma de la LBRL, en cuanto no representen ejecución simultánea del mismo servicio público y no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal.

El ordenamiento jurídico preceptúa, por tanto, la posibilidad de que, pese a la supresión del artículo 28 de la LBRL (Ley de Bases de Régimen Local), las entidades locales puedan seguir ejerciendo con este nuevo marco normativo actividades complementarias que venían siendo ejercidas con anterioridad a la reforma de la LBRL, en cuanto no representen ejecución simultánea del mismo servicio público y no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suspender la licitación de plazas en localidades donde la atención temprana se está llevando a cabo en los CAIT de titularidad de las administraciones locales, procediendo a la renovación de los respectivos convenios con ayuntamientos y diputaciones, garantizando, de esta manera, el interés superior del menor, la financiación del servicio y la continuidad en el empleo de todos los profesionales que actualmente vienen desempeñando las distintas funciones en dichos CAIT.

Parlamento de Andalucía, 26 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000194, Proposición no de ley relativa a la implantación de un juzgado de guardia 24 horas en la nueva sede judicial de Córdoba

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 31 de mayo de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN JUZGADO DE GUARDIA 24 HORAS EN LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE CÓRDOBA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la implantación definitiva del juzgado de guardia de 24 horas en Córdoba capital, llevando a cabo todos los trámites necesarios y previsiones presupuestarias para que sea una realidad con la finalización de la puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia, así como la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Córdoba en unos plazos que no deben superar el 30 de junio de 2018.

2. Dar traslado a toda la comunidad jurídica y todos los servicios jurídicos de Córdoba, así como a los sindicatos, de la puesta en marcha del servicio de guardia de 24 horas en Córdoba.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la nueva estación depuradora de aguas residuales de interés autonómico en Conil de la Frontera

Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa a la nueva estación depuradora de aguas residuales de interés autonómico en Conil de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, garantizan un uso racional del agua, a la vez que salvaguardan la calidad ambiental en las zonas donde la actividad humana interactúa con el ciclo normal del agua. Este marco legal rige todas las actividades socioeconómicas que deben garantizar la salubridad de los ciudadanos en su acceso al agua y devolver al medio ambiente la misma calidad que se toma de él.

Es por lo tanto un deber de las instituciones dotar de los medios e infraestructuras adecuadas que garanticen un modo de vida sostenible y saludable para el desarrollo de una sociedad.

La población conileña, como muchos otros núcleos de población, es un entresijo de relaciones entre sus individuos (sociales), con el medio en donde se asientan (ambientales), con su medio de subsistencia (económicas) y de ellos, con el resto de la sociedad en donde se incluyen (legales y políticas).

Conil de la Frontera ha sabido labrarse un futuro singular apoyado en un modelo socioeconómico objeto de estudio por su peculiaridad. Una de las piedras angulares que deben de sostener, asegurar y fomentar

este desarrollo es la capacidad de depuración de sus aguas residuales. Esta afirmación, que a priori puede parecer alarmista, se argumenta en los siguientes puntos:

1. La capacidad de la EDAR actual supone una limitación para la capacidad de crecimiento de su población e impedimento al acceso de otros núcleos de población que aún carecen del derecho a saneamiento.

La actual EDAR se diseñó para una carga de aproximadamente 50.000 h.eq. Aunque la población permanente de Conil supera ya los 20.000 h, la población visitante en época estival alcanza casi los 100.000 h.

Esta saturación temporal en época estival hace que no se pueda aumentar la carga atribuida a la población permanente. Este hecho se comporta como un factor limitante, tanto de posibles crecimientos urbanísticos como del derecho a dotar de este servicio a otros núcleos de población que se ven imposibilitados de acometer a la EDAR sus vertidos. (Zona urbana de El Colorado y Roche).

2. Limitación del modelo económico que sustenta la población.

El modelo económico de la sociedad conileña se basa en la actividad pesquera artesanal, la producción hortofrutícola y el turismo. Estas actividades se desarrollan de una manera propia y singular que le confieren un valor excepcional, pero, a su vez, también una vulnerabilidad especial. El turismo, la actividad principal, se basa en una oferta que en su 80% depende de pequeñas empresas locales y de propietarios que ofrecen sus segundas residencias como alojamientos turísticos. Este hecho ha limitado la presencia de grandes *lobbies* turísticos en el sector turístico local y ha repartido la riqueza de esta actividad ampliamente en la población local.

Esta peculiaridad la hace dependiente de la iniciativa administrativa, tanto para la defensa de sus derechos como para la acometida de infraestructuras, que, en otros modelos, se desarrollarían mediante iniciativas privadas.

El sector turístico es especialmente sensible a la sostenibilidad medioambiental que lo acoge. Por lo que una EDAR eficiente y sostenible no solo garantizaría una relación medioambiental sostenible con el entorno, sino que se podría convertir en un valor añadido. Se lograría devolver al medio la misma calidad ambiental que tomamos de él.

3. La calidad del medio en donde se desarrolla una pesquería cuidada y sostenible confiere a la marca «Pescado de Conil» un lugar por derecho propio a todos los niveles en el sector.

Un sector pesquero basado en pesquerías artesanales de litoral y la actividad almadrabera justo frente a la desembocadura del río Salado (donde vierte la actual EDAR) hacen que se compartan el medio de ambas actividades.

La relación entre ambas actividades se basa actualmente en una incertidumbre por el posible deterioro del medio marino en la desembocadura del río Salado que se podría producir al ir aumentando los niveles de carga de la EDAR.

Por el contrario, una EDAR que incorpore un ciclo terciario de reutilización de agua no solo eliminaría este riesgo sobre la actividad pesquera, sino que reduciría las emisiones al medio. Hoy en día, en la época estival, el caudal del río Salado se compone prácticamente de las emisiones de la EDAR actual. Estas aportaciones desnaturalizan el equilibrio del ecosistema fluvial y de su entorno inmediato.

4. El desarrollo de una agricultura hortícola basada en un producto de calidad ha conseguido un hueco en el mercado con nombre propio. La huerta de Conil es valorada y reconocida a nivel nacional y europeo.

La fortaleza de la economía de una población se basa en la diversificación de las actividades. El potencial de la actividad agrícola se verá ampliamente reforzado con una EDAR con ciclo terciario que reutilice el agua en beneficio del desarrollo del sector agrario.

También hay que tener en cuenta que el acceso al saneamiento de núcleos que actualmente sanean sus aguas con sistemas obsoletos o de muy baja eficiencia salvaguardará la sostenibilidad y la salubridad de los acuíferos de los que se abastecen las huertas.

5. Finalmente, tenemos que analizar las medidas económicas coercitivas que el marco legislativo europeo iniciaría tan pronto superemos los baremos de emisiones permitidos. Dichas sanciones deberán ser satisfechas finalmente por la población a través de más tasas o impuestos.

La población de Conil ha de enfrentarse a un reto en donde se decidirá su futuro y el modelo socioeconómico y ambiental en el que se quiere desarrollar. Debe decidir si vivir en un futuro de miedos e incertidumbres y pagar más tasas ambientales para satisfacer sanciones o, por el contrario, apostar por una mayor calidad y capacidad de depuración de aguas residuales que garanticen una relación sostenible con el medio ambiente. Un valor añadido a la singularidad de su modelo de desarrollo. Una garantía de su *modus vivendi* y una puerta para potenciar un desarrollo de la actividad agrícola, turística y pesquera. Al mismo tiempo que se aumente la salubridad de nuestra población.

Motivadas por las necesidades expuestas en los puntos anteriores, se han ido llevando a cabo diferentes actuaciones en los últimos años.

En febrero de 2009 se presentó en el Parlamento de Andalucía una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular Andaluz en la que se instaba al Gobierno andaluz a la construcción de una nueva depuradora en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz), que diera respuesta a las necesidades del municipio, tanto por su capacidad como por su ubicación.

Pocos meses después, en octubre de 2009, se aprobó una nueva proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba al Gobierno andaluz a realizar un estudio de alternativas posibles con el objeto de mejorar la depuración de aguas residuales en el municipio de Conil.

El Gobierno andaluz en julio de 2010 reconoce las dificultades de la estación de aguas residuales actual para garantizar en un futuro inminente la correcta depuración de aguas residuales en Conil de la Frontera.

En consecuencia, el 26 de octubre de 2010 se adopta acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, en cuyo anexo de infraestructuras de depuración y saneamiento se encuentra incluida la EDAR y colectores en Conil de la Frontera y sus núcleos.

Posteriormente, se realizaron las siguientes preguntas en el Parlamento andaluz por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (*BOPA* 6 octubre de 2015, 10-15/POC-000415, Pregunta relativa a la EDAR de Conil de la Frontera, Cádiz, y *BOPA* 15 de octubre de 2015, 10-15/PE-000695, Pregunta relativa a la EDAR de Conil de la Frontera, Cádiz), en las cuales se reitera la necesidad y la urgencia de estas infraestructuras debido a la necesidad primordial de la construcción de la nueva EDAR del Conil de la Frontera. Esta nueva EDAR garantizará un desarrollo socioeconómico basado en un uso sostenible de su medio ambiente y a la protección del mismo en Conil de la Frontera.

Con fecha 23 de noviembre de 2016 se aprueba por unanimidad Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de Conil de la Frontera a favor de la ampliación o la construcción de una nueva estación de depuración de aguas residuales en el municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo Gobierno a:

1. Agilizar el procedimiento de construcción de una nueva EDAR en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz), para que la misma se realice con carácter inmediato.
2. Habilitar y garantizar las partidas presupuestarias oportunas de forma inminente para la ejecución de una nueva EDAR en el municipio de Conil de la Frontera.
3. Incluir en el proyecto de nueva estación depuradora de aguas residuales en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz) el tratamiento terciario y aquellos procesos de depuración de aguas que permitan su reutilización para regadío, contribuyendo así al desarrollo de la agricultura y la economía local del municipio.

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2017.

Los portavoces de los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas y
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa al apoyo al sector del comercio ambulante en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La venta ambulante es una práctica mercantil que dio origen al comercio tal y como lo conocemos actualmente, y que pese a remontar sus orígenes a la antigüedad, continúa hoy día con plena vigencia. Además, en los últimos tiempos, ya no se considera como una modalidad arcaica o antigua con connotaciones peyorativas, sino que se le reconoce una gran importancia por su poder de adaptación a las realidades sociales y demográficas.

El comercio ambulante es una actividad profesional, generadora de empleo y de cohesión social y dinamizadora de la economía social. A día de hoy, la importancia de la venta, ambulante en la estructura económica y social tanto de España como de la Unión Europea es indudable.

En España se estima que hay alrededor de 5.000 mercadillos, el 90 % de periodicidad semanal, 173.500 puestos y en torno a 50.000 comerciantes. El 86% de los vendedores se dedica exclusivamente a la venta no sedentaria, trabajan una media de 1,4 personas por puesto y de 252 días al año; y se han dedicado una media de 9 años a esta actividad. Los vendedores ambulantes venden por término medio en 5 municipios a la semana. En Andalucía, el comercio ambulante constituye una actividad comercial muy importante, generadora de empleo y autoempleo.

La venta ambulante en nuestra Comunidad, se encuentra bastante arraigada y supone un importante porcentaje dentro del total de transacciones comerciales que se realizan. El nivel de implantación del comercio ambulante se demuestra por el hecho de que existen mercadillos en más del 90% del total de municipios existentes en la Comunidad Autónoma, siendo el número total aproximado de mercadillos en nuestra Comunidad de 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta.

Finalmente, los mercadillos en Andalucía ocupan una extensión de 1.392.000 m², lo que supone más del 30% de la superficie comercial andaluza.

Uno de los principales problemas que sufre el sector de la venta ambulante es el desconocimiento de los beneficios económicos y sociales que aporta al conjunto de la ciudadanía, llegando en ocasiones a sufrir cierto rechazo por parte de algunas personas consumidoras y por otros sectores comerciales.

Este problema radica en la falta de información. Apenas existen a día de hoy estudios que muestren la realidad de este sector en términos cuantitativos ni cualitativos, por lo que consideramos imprescindible impulsar acciones dirigidas a conocer en profundidad al comercio ambulante. Son necesarios datos reales de ocupación, de empleo, de volumen de ventas, de precariedad laboral, de las necesidades que demandan los comerciantes y los usuarios. Y por supuesto es necesaria la difusión de todos esos datos.

La actividad del comercio ambulante tiene que plantearse un importante proceso de modernización, fomentando la profesionalización y la cooperación entre las personas que ejercen la venta ambulante y las consumidoras.

Es necesaria la activación de compromisos y medidas que permitan un tratamiento adecuado del comercio ambulante, con visión de futuro, que se rija por criterios objetivos y profesionales para que el comercio ambulante no acabe convertido en un reducto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una serie de medidas de apoyo al sector comercial dedicado a la venta ambulante, que incluyan:

1. Ayudas destinadas al plan renove de vehículos dedicados a la actividad comercial de la venta ambulante.
2. La elaboración y difusión de estudios en términos cuantitativos y cualitativos del sector que permita conocer su realidad y detectar sus fortalezas y oportunidades.
3. El impuso de campañas de sensibilización sobre el comercio ambulante que potencie la compra de sus productos (elaboración y publicación de rutas y guías de mercadillos por zonas, por temática, por productos, por días de celebración, incluir las rutas de los mercadillos en las rutas de cruceristas, creación y consolidación de mercados estacionales como atractivo turístico, etc.).
4. Impulsar, en coordinación y dialogo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y en base a sus respectivas competencias, la armonización de las tasas municipales sobre los puestos del mercadillo, para con ello incidir aún más en la sostenibilidad y el desarrollo de este sector en nuestra comunidad.
5. Mejorar acciones de comunicación, y a fin de concienciar a las personas consumidoras, sobre la experiencia de compra y venta en los mercadillos para incrementar las ventas y mantener viva esta modalidad

de comercio, dotando para ello a nuestros mercadillos de unos distintivos de calidad, mediante la creación del distintivo «Mercadillos de Andalucía» a fin de concienciar a las personas consumidoras.

Sevilla, 26 de junio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector agroganadero andaluz afectado por la falta de agua

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa al apoyo al sector agroganadero andaluz afectado por la falta de agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual ejercicio 2017, el sector productor andaluz está sufriendo seriamente los efectos de las condiciones climatológicas. De manera más específica, en lo que llevamos de año hidrológico (desde septiembre), la precipitación acumulada está por debajo de los valores normales en la mayor parte de Andalucía: llegando a estar un 25% por debajo en muchos municipios de Sevilla, Huelva, Granada y Almería, o incluso un 50% menores en Córdoba y Jaén.

Esta escasez de precipitaciones, unida a unas temperaturas anormalmente elevadas para estas fechas, están afectando a los cultivos, principalmente aquellos de secano y más tempranos (cereales y girasol en zonas de campiña).

Desde el Gobierno de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se está realizando un seguimiento de la situación y se está elaborando un protocolo de actuación, para activar diferentes medidas según vayan siendo necesarias, como explicó la titular del departamento en sede parlamentaria.

Entre dichas medidas se contempla la exención de tener que utilizar pienso ecológico en la ganadería ecológica, ante la escasez de cereales y otros pastos por la sequía: el aprovechamiento a diente por el ganado de los cultivos que no se han podido desarrollar completamente, o solicitar la rebaja de los módulos

del IRPF en cultivos y municipios afectados. Pero el déficit hídrico no es algo meramente coyuntural para determinados territorios de nuestra Comunidad Autónoma, como por ejemplo Almería.

Actualmente, la sequía en la cuenca del Guadalquivir podría agravar la situación si la cuenca bajara sus reservas por debajo de 30%, lo que impediría contar con los 50 hm³ del trasvase del Negretín pese a tener en estos momentos suficiente agua. Este escenario hace necesario buscar la excepción a esta limitación hasta final de año.

Almería tiene graves problemas con el agua, debido a la escasez de frentes naturales convencionales, lo que ha llevado a una situación generalizada de déficit, hasta el punto de contar con varias desaladoras desde Levante a Poniente para garantizar el agua al sector o con la aportación del trasvase del Negretín y Tajo-Segura. El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, plenamente consciente de la importancia del recurso hídrico para la agricultura almeriense, ha mostrado su firme compromiso de abordar este problema de primera magnitud para la provincia y para la comunidad autónoma.

Andalucía necesita arbitrar mecanismos para revertir esta situación que afecta especialmente a Almería o Andalucía Oriental pero que, en un contexto donde el cambio climático se hace más evidente en un futuro cercano, puede convertirse en un problema generalizado.

Desde el Grupo Socialista, compartimos con el Gobierno de Andalucía la necesidad de impulsar políticas que permitan fomentar la utilización de recursos no convencionales como aguas desaladas, que actualmente con las infraestructuras ya construidas se encuentran infrautilizadas, rebajando el precio actual del agua al igual que se hizo con Murcia y Alicante, como ya solicitó el Gobierno de Andalucía al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

También es preciso fomentar el uso de aguas regeneradas, para lo que sería necesario realizar inversiones para la construcción de las instalaciones de reutilización necesarias que permitieran el uso de este tipo de aguas.

Los consejeros de Agricultura y de Medio Ambiente están manteniendo reuniones de trabajo con el sector almeriense, con agricultores y regantes, y ya han anunciado su intención de desarrollar esta interlocución de forma estable, con participación activa de todos los agentes del sector, para definir acciones que aborden este problema de manera integral. Entre ellas, hacer la llamada de atención al Gobierno de España, quien ostenta las competencias necesarias para establecer y poner en marcha determinadas medidas.

El Grupo Socialista estima muy acertado este proceder y cree muy conveniente que el Parlamento andaluz respalde este tipo de acciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable y respalda las iniciativas que están impulsándose desde el Consejo de Gobierno y en consenso con los agentes del sector agroganadero andaluz para encontrar una solución integral a los problemas derivados por la falta de lluvias.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno se dirija a la Administración competente para demandar la adopción de las siguientes medidas:

2.1. Fomentar la utilización de recursos no convencionales por aguas desaladas, mediante la ejecución de las obras pendientes en la desaladora de Cuevas de Almanzora; en la desalobradoradora de la Balsa del Sapo; o la ampliación de la desaladora de Carboneras.

2.2. Rebajar el precio del agua desalada para Almería, al igual que hizo con Murcia y Alicante, creando un agravio comparativo y situando a los andaluces en clara desventaja.

2.3. Modificar las tarifas eléctricas que afectan a los regadíos para abaratar los costes que repercuten en los agricultores.

2.4. Apoyar las medidas de ahorro de agua, eficiencia y modernización de los regadíos previstas en el Plan de Desarrollo Rural (PDR).

2.5. Agilizar las conducciones de la presa de Rules en Granada.

2.6. Ejecutar las conducciones de la presa de Siles en Jaén.

2.7. Impulsar, ante la situación de déficit de recursos hídricos que sufre Almería, una norma que garantice a los usuarios que se benefician del trasvase Negratín-Almanzora, para disponer de la dotación de 50 hm³ que tienen concedida los usuarios, en caso de que el embalse tenga suficiente agua disponible y que, si las reservas de la cuenca pudieran ser inferiores al 30%, esto no sea obstáculo hasta final del año para disponer de estos recursos.

Sevilla, 26 de junio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000010, Moción relativa a la política general en materia de prevención y calidad ambiental

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

MOCIÓN RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar las medidas e instrumentos necesarios para hacer compatible el desarrollo socioeconómico de Andalucía con la protección de nuestro medioambiente, patrimonio natural y calidad ambiental, mediante un estricto control del cumplimiento de las obligaciones legales y procedimientos establecidos, la promoción de nuevas medidas, planes o instrumentos de prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental, incluidas las voluntarias entre sectores económicos y Administración en esta materia; realizando las actuaciones que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía con la mayor eficiencia, eficacia, diligencia y transparencia posible, velando por el cumplimiento de los plazos y poniendo en valor y primando tanto las buenas prácticas socioambientales como el uso de las mejoras técnicas disponibles, especialmente las innovadoras y sostenibles.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía un balance de situación que incluya inventario de todas las actividades mineras o minas y de las instalaciones de residuos mineros clausuradas y abandonadas en Andalucía, relación de todas las actuaciones de rehabilitaciones pendientes de zonas mineras andaluzas y de espacios degradados por actividades mineras y un estudio exhaustivo sobre la peligrosidad o riesgos para las personas y el medioambiente que suponen estas instalaciones tras su clausura y abandono, que sirva de base para el desarrollo de la planificación en esta materia y en especial para la exigencia del desarrollo de acciones preventivas, correctivas o protectoras a ejecutar por las entidades que hayan desarrollado las actividades de investigación y aprovechamiento minero en estos espacios conforme a la legislación vigente.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con carácter urgente, el Plan de Restauración Minera anunciado por la presidenta de la Junta de Andalucía el pasado 7 de junio en la Cámara andaluza, con detalle de la planificación y cronograma de las actuaciones de prevención y calidad ambiental que lo conformen y presupuesto global, por ejercicio presupuestario y para cada una de las intervenciones; adjuntando, en su caso, a este plan los anexos que considere necesarios para poner en conocimiento de la sociedad andaluza la máxima información en relación con las acciones proyectadas y de los beneficios ambientales, sociales y económicos asociados.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un plan de restauración medioambiental y paisajista de los espacios afectados por actividades extractivas, complementario al de restauración

minera ya anunciado, con el que ante todo se promocióne el desarrollo económico sostenible en las comarcas mineras tras el cese de estas actividades, el empleo verde en aquellos municipios donde se encuentren estos espacios y la economía circular e incorpore medidas de compensación de daños ambientales provocados por actividades mineras mediante el desarrollo de proyectos ambientales.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar en coordinación con el sector minero andaluz en las estrategias de futuro necesarias para aumentar en la integración ambiental en las actividades mineras, tanto durante la actividad de la explotación como después de su cese.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la regulación de los distintos avales y garantías financieras necesarias para asegurar la rehabilitación de los espacios afectados por las actividades extractivas como medida ligada a la integración ambiental, con el objeto de que mediante su constitución se garantice, entre otras cuestiones, el cumplimiento y ejecución de los planes de restauración para la gestión de los residuos mineros, previendo el posible daño medioambiental durante las fases de preparación, explotación, cese, clausura y abandono.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con periodicidad anual, un balance de ejecución del Plan de Restauración Minera anunciado por la presidenta de la Junta de Andalucía el pasado 7 de junio en la Cámara andaluza, del Plan de Restauración Medioambiental y Paisajista al que también se refiere esta iniciativa y de los demás planes de rehabilitación vinculados a los espacios afectados por actividades extractivas cuya puesta en marcha y desarrollo tenga que controlar la Administración autonómica conforme la normativa vigente, y especialmente sobre los relativos a espacios naturales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer sistemas periódicos de corrección y revisión de las actuaciones de cuidado ambiental con el fin de prevenir y corregir impactos en el medioambiente.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a controlar las medidas que deben llevar a cabo los titulares de las explotaciones mineras para la prevención de riesgos y para el control de accidentes.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar y ejecutar un Plan de Inspecciones Ambientales de la actividad minera en Andalucía que contemple las minas con actividad, las cerradas y las abandonadas, previendo un calendario de inspecciones, los recursos humanos que serán necesarios para realizar las inspecciones y el presupuesto del plan.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía el Plan de Vigilancia, Inspección y Control Ambiental de las actividades extractivas en funcionamiento, cerradas, abandonadas o clausuradas, que deberá ser ejecutado por la Consejería competente en materia de medioambiente, así como el balance anual de ejecución de dicho plan.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000011, Moción relativa a las mejoras de las infraestructuras educativas

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

MOCIÓN RELATIVA A LAS MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar como máximo en seis meses un estudio e informe de la situación actual y grado de cumplimiento de la normativa sobre certificación energética en los centros educativos de Andalucía ya existentes.

2. Tras las conclusiones obtenidas en el informe técnico sobre el grado de cumplimiento de la normativa anterior, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de actuación, como máximo en nueve meses, para el efectivo y progresivo cumplimiento de la normativa sobre certificación energética de los centros educativos con el fin de cumplir con el Real Decreto 235/2013 y de conocer el punto de partida para mejorar las condiciones de habitabilidad y la reducción del consumo energético de los centros educativos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un Plan Plurianual para la mejora de la calificación de la certificación energética de los centros educativos que se elabore en consonancia con el informe técnico y el plan de actuación, y que comience su ejecución en el segundo semestre de 2018 en consonancia con la Estrategia Energética 2020. También se impulsará la instalación y utilización de energía solar fotovoltaica en consonancia con la Estrategia Energética 2020.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar como máximo en un año un estudio e informe actualizado de la situación actual de habitabilidad de los centros educativos en sus aulas, para conocer aquellos centros que disponen de climatización y ventilación adecuada y los que carecen de la misma.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer, en los casos en los que no exista la climatización y ventilación adecuada, qué medidas son las más recomendadas, priorizando las más sostenibles como la mejora de los aislamientos, pero sin excluir de las medidas posibles la instalación de aires acondicionados, todo ello dentro del plan plurianual de actuaciones para el cumplimiento de las recomendaciones que debe comenzar a ejecutarse el segundo semestre de 2018, para así conseguir que la habitabilidad y salubridad de las aulas, y, por ende, de los centros, sea la más adecuada.

6. No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, en los centros educativos en los que se haya puesto de manifiesto la falta de climatización ocasionando situaciones insostenibles, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación urgente de un plan de climatización de estos centros educativos que incluya las actuaciones concretas, la planificación temporal de las mismas y el detalle de las inversiones en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse, en coordinación con los ayuntamientos y las ampas, un plan de revisión de las instalaciones eléctricas en los centros y/o aulas en las que ya exista un equipo de climatización con consumo energético, para asegurar el cumplimiento de las debidas condiciones de seguridad para evitar sobrecargas que puedan poner en peligro a sus usuarios y las instalaciones. En estas actuaciones de revisión, cuya responsabilidad recae en los titulares de los distintos centros educativos, se dará prioridad a los edificios que lo requieran con más urgencia.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tras las conclusiones del informe que se especifica en el punto anterior, se realice posteriormente un plan de renovación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos y adecuarlo al reglamento de baja tensión en la medida de lo posible en cada caso.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el plazo máximo de nueve meses un estudio e informe técnico de la situación actual de los centros educativos en lo referente a las sombras en espacios al aire libre.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, conforme a los resultados de este informe sobre la situación actual de los centros en lo referente a las sombras en espacios al aire libre, se realice un estudio detectando deficiencias para prever la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez conocidas las recomendaciones técnicas para mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de los centros educativos, se trasladen estas a los consejos escolares para su conocimiento previo a las reformas necesarias.

12. El Parlamento de Andalucía muestra su conformidad a que en los centros educativos existentes en Andalucía se cumpla pormenorizadamente la normativa de seguridad y salubridad con respecto a lograr una correcta climatización y ventilación en las aulas y asimismo lograr que estos centros tengan zonas de sombra en la zona de recreo en las horas centrales del día, ya sea mediante una adecuada orientación y/o mediante la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción, con el único objetivo de mejorar el bienestar, el confort y la habitabilidad de estos edificios, para un mejor desarrollo de las actividades lectivas que se desarrollan en ellos.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar la adaptación o cambios necesarios en la normativa existente de construcción de los centros educativos (Orden de 24 de enero de 2003) por la que se aprueban las normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente, con el objetivo de que contemple la necesidad de climatización y ventilación en las aulas, así como las zonas de sombra en espacios al aire libre y todas aquellas medidas constructivas y de equipamiento que permitan edificios más eficientes y sostenibles desde el punto de vista energético y que a su vez proporcionen más bienestar, más confort y mejor habitabilidad tanto al alumnado como a los docentes y al personal de administración y servicio de los centros cumpliendo así de forma pormenorizada con la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través del instrumento que determine los servicios jurídicos, se establezca una colaboración con las ampas, de manera que estas puedan destinar fondos a la instalación de elementos –siempre bajo la supervisión técnica de la Agencia Pública

Andaluza de Educación- que mejoren la climatización, la ventilación y las sombras, obteniendo así para ello la autorización que legalmente se establezca.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, dentro del Plan de Retirada de Aulas Prefabricadas que está en marcha, revisar las condiciones de habitabilidad de los centros educativos en relación a los aislamientos, humedades, espacios, etc. en aulas prefabricadas para garantizar unas condiciones mínimas de salubridad y estableciéndose un plan para su sustitución en tanto en cuanto se complete su total eliminación, antes de que finalice la presente legislatura.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en la contratación con empresas externas para realizar trabajos de certificación energética, mediciones, proyectos y obras en los centros educativos se tendrán en cuenta cláusulas sociales y medioambientales a la hora de adjudicar dichos trabajos.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar en el plazo máximo de un año un informe de evaluación inicial de los riesgos de la seguridad y salud de los trabajadores en cada centro educativo en los que todavía no exista este informe, cumpliendo con la obligatoriedad que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y asimismo verificar que se da cumplimiento a los informes de prevención de riesgos laborales con respecto a las obligaciones laborales que se exigen en cuanto temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tras conocer las conclusiones de los informes que se instan a cumplir en esta moción, se realice una previsión económica del coste del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos dependientes completamente de la Junta de Andalucía, a fin de que se tenga en cuenta para que el suplemento que suponga este mantenimiento sea incorporado en próximos presupuestos de la Junta de Andalucía para su pago a los centros educativos implicados.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tras la obtención de los informes pertinentes anteriormente descritos, se establezca una previsión de cuantificación del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos cuyo mantenimiento dependen de los Ayuntamientos (CEIP) y que este suplemento sea tenido en cuenta en próximos presupuestos de la Junta de Andalucía para la compensación de pago a los centros educativos implicados.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para supervisar que los titulares de los centros educativos concertados con la Junta de Andalucía, al igual que los centros educativos de titularidad pública, también lleven a cabo los estudios, diagnósticos y distintos planes de certificación energética, habitabilidad, climatización, sombras, revisión y renovación de instalaciones eléctricas, en colaboración con sus ampas, e informando a sus consejos escolares. Para ello se mejorará la financiación de los centros educativos concertados.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-17/EMMC-000002, Elección de secretario o secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Conocimiento de la vacante y de la propuesta para la Mesa de la Comisión

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista en el que comunica la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Adela Segura Martínez como secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, la Mesa en la sesión arriba citada conoce la propuesta como secretaria de dicha comisión, presentada por el G.P. Socialista, a favor de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González, según las previsiones contempladas en el artículo 41 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 29 de junio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-17/EMMC-000003, Elección del vicepresidente de la Comisión de Cultura

Elección del Ilmo. Sr. D. Jesús David Moscoso Sánchez como vicepresidente de la comisión

Sesión de la Comisión de Cultura de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, ha acordado la elección del Ilmo. Sr. D. Jesús David Moscoso Sánchez como vicepresidente de la Comisión de Cultura, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez.

Sevilla, 30 de junio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-17/DVOT-000008, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga para la sesión plenaria a celebrar los días 21 y 22 de junio de 2017

Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 30 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga para la sesión plenaria a celebrar los días 21 y 22 de junio de 2017.

Sevilla, 29 de junio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-17/DIP-000002, Diputada Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, realizado en el Pleno del Parlamento el 21 de junio de 2017
Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El 21 de junio de 2017, en el transcurso de la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, la diputada Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 28 de junio de 2017.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-17/AEA-000091, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 5 de julio de 2017, por el que se nombran cuatro funcionarios del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 7 de julio de 2017

El pasado 21 de diciembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, el 27 de junio de 2017, una vez finalizadas las pruebas selectivas y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, el tribunal calificador remitió a la Mesa del Parlamento los nombres de los aspirantes que las han superado, ordenados conforme a la puntuación final de cada uno de ellos, y con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo, habiéndose cumplido las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

Habiendo aportado los seleccionados la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarlos funcionarios y ordenar la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión de 5 de julio de 2017,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar funcionarios del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía a los aspirantes que se relacionan:

Don Juan Manuel Terrero Moreno

Doña Silvia Vargas Mejías

Don José Andrés Martín Rudilla

Doña Ana Isabel Rodríguez Pérez

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicha norma.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, los seleccionados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015

Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 21 de junio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha aprobado las siguientes resoluciones relativas al Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (número de expediente 10-17/ICG-000001):

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ampliar el perímetro de consolidación de los estados financieros, abarcando no solo a las agencias administrativas y a las agencias de régimen especial, sino de todos los entes que integran el sector público andaluz.

2. Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

3. Mejorar la información que acompaña al proyecto de presupuesto de manera que sea posible verificar la adecuación a los objetivos de déficit y deuda y el cumplimiento de la regla del gasto, a tenor del riesgo de incumplimiento de esta última, según se establece en el informe de 19 de julio de 2016 de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto.

4. Incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando descripción del proyecto, créditos o compromisos de cada uno de ellos. La información facilitada por la Intervención General de la Junta de Andalucía nos alerta del importante volumen al contabilizar la inversión de este tipo de proyectos en 2.330,33 millones de euros a ejecutar en varias anualidades.

5. Intensificar las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar (3.208,10 millones de euros). Es preocupante que exista un montante de 2.552,35 euros pendientes de ejercicios anteriores y que la antigüedad abarque hasta el año 1987. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y la demora en el análisis de esta cuenta por parte de la Administración puede llevar a la prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

6. Revisar sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, sin limitar la definición de actividades, objetivos e indicadores a los diferentes programas, motivándolos al análisis, para que exista una clara correlación entre ellos y que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada, de manera que facilite el traslado de los mismos a las modificaciones presupuestarias.

7. Modificar el porcentaje para la «provisión por insolvencia» y que se aplique una dotación del cien por cien de su importe a aquellos que tengan una antigüedad de cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos.

8. Tomar las medidas oportunas para que la Agencia Idea ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada. A 31 de diciembre de 2015, la agencia presenta un saldo final de 117,39 millones de euros de importes ejecutados por avales atendidos, que, a pesar de las recomendaciones del informe del 2014, no solo no han disminuido, sino que se han incrementado en un 10,7%, agravando la situación.

9. Poner en marcha los mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias de la Agencia Idea con la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el procedimiento a llevar a cabo en la recuperación del importe de los avales ejecutados, que, según informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

10. Trasladar la obligatoriedad y tomar medidas de penalización, para que la información presupuestaria y de las cuentas anuales de todas las entidades que forman parte del sector público andaluz sea presentada en plazo y de una manera homogénea. Es imposible concebir la transparencia de la Administración si existen partes del propio sector público que no facilitan esta información, como ha ocurrido en el 2015 con Soprea, Invercaria o la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

11. Depurar, culminar y aclarar el listado de fundaciones que pertenecen al sector público andaluz, de manera que coincida el listado de la Junta de Andalucía con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas (añade cuatro fundaciones al sector público andaluz) y el inventario en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

12. Impulsar las medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de dinamización de los fondos carentes de personalidad jurídica, para mejorar su ejecución. La dotación patrimonial de estos fondos es de 943,5 millones de euros, de los que hasta la fecha tienen un saldo disponible de 653,76 millones de euros, lo que representa un 69,3% de dotaciones patrimoniales disponibles. De los 13 fondos creados, algunos se encuentran en situación crítica de inejecución, como el de «Fomento y promoción del trabajo autónomo», que tiene un saldo disponible del 97,8% de los 50 millones de euros iniciales, y el de «Fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario», con un saldo disponible del 99,7% de los 22,25 millones de euros dotados inicialmente.

13. Alcanzar un acuerdo para que los gastos de gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica no solo estén vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados, sino que intervenga en el cálculo de esos costes el número de nuevos expedientes analizados. Existen fondos que en la anualidad 2015 no han formalizado ningún nuevo expediente y que soportan importantes gastos de gestión.

14. Elaborar y facilitar un listado de sociedades mercantiles en las que participa minoritariamente la Junta de Andalucía, en qué condiciones y las modificaciones habidas durante el ejercicio.

15. Diseñar un sistema de gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial que permita, además de alcanzar el 100% de los importes asignados, facilitar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con este fondo.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales del aplicativo Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), así como la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. Revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad, medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.

2. Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

3. Incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, definiendo de forma más precisa las actividades, objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos y que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista, con la finalidad de que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

5. Elaborar normas que regulen las operaciones realizadas relativas al traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el artículo 40.6 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

6. Adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo en su caso al reintegro de las cantidades no justificadas con el fin de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

7. Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Depurar y completar el criterio de dudoso cobro, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.

8. Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y completar la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18.

9. Adoptar medidas para solventar la falta de conciliación contable y regularizar la situación. Completar el contenido de la memoria según lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública para permitir la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General, adaptando su contenido a lo recogido en el Plan General de Contabilidad Pública 2010.

10. Analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario y mejorar la gestión de los créditos incorporados

del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas, dada la baja ejecución de los créditos incorporados.

11. Proporcionar información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, por parte del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO).

12. Adoptar mecanismos para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de los saldos de las operaciones extrapresupuestarias.

13. Regularizar la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

14. Mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas mediante la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debiera ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia.

15. Realizar los ajustes contables para cumplir con el Plan General de Contabilidad Pública por parte de las agencias de la Junta de Andalucía, tomando en especial consideración el caso del inmovilizado intangible.

16. Aplicar lo establecido en los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en referencia a la elaboración y aprobación del contrato plurianual de gestión, así como el plan de acción anual.

17. Ofrecer información completa a la Cámara de Cuentas respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la Junta de Andalucía con la finalidad de garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la Junta de Andalucía que figuran en anexo 26.21.2 y anexo 26.21.3 del informe de fiscalización de la cuenta general de 2015.

18. Regular o normalizar por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la operativa que ha de llevarse a cabo cuando hay entidades que no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en fondos propios, y evitar así la incoherencia manifiesta.

19. Determinar si las fundaciones «Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares» de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén y la fundación «Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada» cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y obtener anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

20. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la Ley de la Administración de Junta de Andalucía en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

21. Evaluar la eficacia y la eficiencia de los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad. Mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas.

22. Reordenar los fondos carentes de personalidad jurídica para cumplir sus objetivos integrándolos como instrumentos financieros en la banca pública de Andalucía.

23. Habilitar un campo en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) que permita identificar los documentos y proyectos financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) al objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la Junta de Andalucía sobre el uso de sistemas informáticos, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.

2. Culminar la elaboración de la estrategia de seguridad y confianza digital para el período 2017-2020 con la que mejorar la definición de indicadores de medición de los objetivos previstos.

3. Aprobar una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

4. Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, analizando en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario correspondiente.

5. Continuar con las medidas que permitan la disminución de los saldos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6. Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

7. Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

8. Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia Idea para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

9. Replantear los procedimientos de reclamación de la Agencia Idea ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

10. Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

11. Aplicar lo establecido en los estatutos de la agencia de régimen especial Servicio Andaluz de Empleo en referencia al establecimiento de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión.

12. Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las fundaciones.

13. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

D. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente el trabajo de fiscalización realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y manifiesta su parecer contrario hacia aquellas manifestaciones vertidas por cargos institucionales del Gobierno andaluz con la intención de restar importancia a la gravedad de las incidencias detectadas y plasmadas en los informes de fiscalización.

E. El Parlamento de Andalucía considera:

1. Lesivo para el interés general de los andaluces la falta de atención del Gobierno andaluz a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y mandatos aprobados por este Parlamento, tal y como queda constatado en el informe de fiscalización de referencia, especialmente en los apartados 8 y 9 relativos al «seguimiento de las recomendaciones del informe anterior» y de «las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía».

2. Muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallido y el mantenimiento de importes ejecutados en 2015 en la Agencia Idea, y que ha supuesto quebranto adicional de fondos públicos en dicho ejercicio por valor de 10,7 millones de euros, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a que ponga en funcionamiento una revisión de los procedimientos de análisis técnicos que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos, especialmente en la Agencia Idea, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

3. Gravemente lesivo para los andaluces que únicamente se haya conseguido en el ejercicio el reintegro de 560.000 euros de avales ejecutados, acumulando más de 117,39 millones de euros por avales ejecutados pendiente de cobro (10,7 millones más que los existentes al cierre de 2014) y considera intolerable que el Gobierno andaluz haya realizado pagos en concepto de transferencias o relaciones comerciales durante el

ejercicio 2015 con al menos tres empresas cuyos avales fueron ejecutados, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia; por todo ello se insta al Consejo de Gobierno a aumentar el nivel de cobro en relación a los importes atendidos por ejecuciones de avales mediante el replanteo de los procedimientos de reclamación ante empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas, ejecutando cuantos derechos sean inherentes a Administración o Agencia, compensando pagos a realizar con la empresa o haciendo uso de beneficios de excusión, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento mediante resoluciones que se refieren a la fiscalización correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

F. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación del personal y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

2. Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales de GIRO, y en particular a mejorar el sub-sistema Base de Datos de Subvenciones, así como a adaptar el sistema de situación de GIRO al Esquema Nacional de Seguridad y garantizar la existencia de un plan de continuidad y de un plan de desastres actualizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información.

3. Aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del sector público andaluz, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales de 2011, 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

4. Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, complementándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo (mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales de 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno), así como a prestar una mayor atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos detectadas por la Cámara de Cuentas, y a que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas vuelva a ser completa dado el retroceso en la transparencia de los mismos que ha puesto de manifiesto el informe de fiscalización de referencia.

5. En aras del principio de transparencia a incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de conocer cuáles son dichos proyectos y los créditos o compromisos de cada uno de ellos.

6. Incorporar de manera urgente al presupuesto de la Comunidad Autónoma en vigor los remanentes de crédito financiados con ingresos finalistas obtenidos por la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que alcanzaban solo al cierre de 2015 (y sin añadir la desviación del ejercicio 2016) 249 millones de euros, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia, con la finalidad de ejecutar las inversiones de depuración y dar cumplimiento a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a la Ley de Aguas para Andalucía y al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, dado que hasta la fecha el total del importe cobrado a los andaluces no ha sido empleado en la inversión de las infraestructuras programadas para las cuales se creó específicamente el citado tributo.

7. Al cumplimiento del artículo 51.1 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

8. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

9. Realizar una revisión metodológica de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde un punto de vista funcional, definiendo de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada, así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía, mejorando las herramientas para la toma de decisiones, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

10. Facilitar en tiempo y forma a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida a las consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de

aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata las limitaciones al alcance detalladas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

11. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, y establecer las medidas necesarias para que, con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2016, las cuentas anuales y presupuestos de la totalidad de los consorcios públicos andaluces se sometan al control de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

12. Regularizar la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa, puesto que no se han solventado las incidencias detectadas durante la fiscalización de 2013 y 2014, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015; recomendación que fue recogida en anteriores informes de fiscalización y que el Gobierno andaluz sigue sin atender.

13. Que mediante la Consejería de Hacienda y Administración Pública como centro al que compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad, dado el fracaso e insuficiente grado de utilización de estos instrumentos, circunstancia que ha sido reiterada en sucesivos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

14. Agilizar la gestión para la aprobación, concesión y desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, habida cuenta de que no se ha obtenido como resultado el desembolso efectivo de financiación hacia las empresas, y que, tal como constata el informe de fiscalización, el importe pendiente de desembolso al cierre de 2015 era de 667 millones de euros, significativo del 68,8% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los siete años transcurridos desde la creación de los fondos reembolsables, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como certifica el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

15. Replantear los criterios de revisión contable, análisis económico-financiero y evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de mejorar el retorno de la financiación de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos informes de fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2015 acumulan una pérdida de fondos públicos de 100 millones de euros desde su

creación hasta el cierre de 2015, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

16. Poner en marcha los mecanismos necesarios para regularizar, en el menor tiempo posible, la cuenta extrapresupuestaria 413, que recoge el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, y que constata una deuda de 718 millones de euros (107 millones en las consejerías y 611 millones en las agencias) al cierre de 2015, correspondiendo el mayor importe, 604 millones de euros, al Servicio Andaluz de Salud, a pesar de haber dispuesto de una mayor liquidez gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores y al fondo de financiación de las comunidades autónomas puestos en marcha por el Gobierno de la nación.

17. Establecer un método que singularice cada uno de los expedientes deudores, y a exigir a los cargos responsables de los órganos con competencia para la recaudación el cobro inmediato de dichos derechos, que al cierre de 2015 suponen 2.573 millones de euros, así como a establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro.

18. Aprobar y aplicar en el Servicio Andaluz de Empleo el contrato plurianual de gestión y un plan de acción anual, tal como establece su estatuto, recomendación reiterada en sucesivos informes de fiscalización de la Cuenta General de 2012, 2013, 2014 y 2015 pero que ha sido reiteradamente ignorada por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

19. Determinar la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, así como a la información relativa a porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que les obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, tal y como se recomienda en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

G. El Parlamento de Andalucía insta nuevamente al Consejo de Gobierno a:

1. Ante el elevado volumen y antigüedad de los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo anteriores a 2015, que ascienden a 2.695 millones en consejerías y agencias (además de otros 690 millones del ejercicio 2015), al cumplimiento estricto de la normativa que los regula, a agilizar las comprobaciones realizadas por los órganos gestores, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro en el caso de cantidades pagadas y no justificadas debidamente, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y en otras actuaciones de la Cámara de Cuentas, pero que ha sido sistemática y reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, ocasionando la prescripción de los posibles reintegros y caducidad de los expedientes iniciados; así como a que se establezca un régimen sancionador para aquellos cargos públicos en los que en el ámbito de sus competencias prescriban libramientos pendientes de justificar.

2. Agilizar el proceso de revisión de los libramientos pendientes de justificar del Servicio Andaluz de Empleo, dado el incremento del 60% registrado en 2015, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 28 de junio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 21 de junio de 2017

Orden de publicación de 29 de junio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

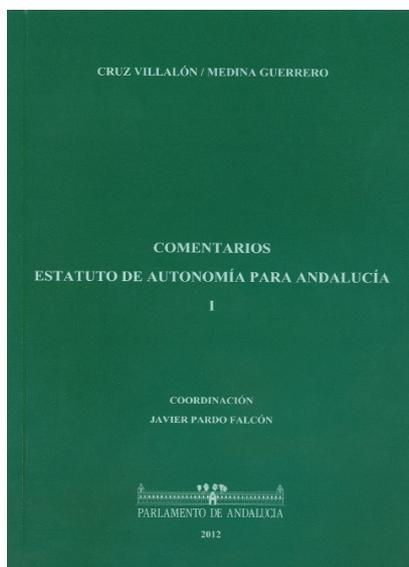
El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 21 de junio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015 (número de expediente asociado 10-17/ICG-000001).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

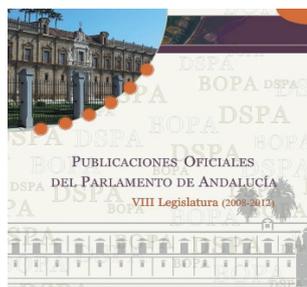
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

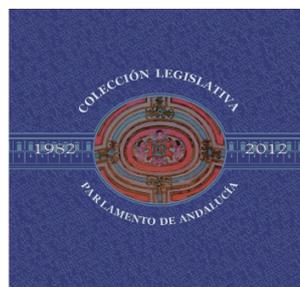


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

